



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 15 de octubre de 2024,

ACUERDA

1. Publicar el primer ejercicio del proceso selectivo.

PRIMER TEMA: "El patrimonio cultural en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón y su distribución competencial en las distintas Administraciones Públicas."

SEGUNDO TEMA: "El patrimonio cultural de Aragón en la UNESCO. Concepto, procedimiento, convenciones y la situación actual en Aragón."

TERCER TEMA: "La legislación medioambiental de Aragón. La protección del patrimonio arqueológico."

2. Dar publicidad a los criterios de corrección del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la base 1.1.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, en el primer ejercicio el *Tribunal planteará tres temas relacionados, sin ser coincidentes, con el contenido del temario y el opositor elegirá dos de ellos para su desarrollo por escrito. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas.*

El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En consecuencia, los criterios y pautas de corrección del ejercicio que acuerda el órgano de selección serán los siguientes:

1. Formación general, hasta un máximo de 16 puntos.
2. Capacidad de análisis, orden y la claridad de las ideas desarrolladas hasta un máximo de 3 puntos.
3. Corrección en la expresión escrita de las ideas y ausencia de faltas de ortografía y errores sintácticos, hasta un máximo de 1 punto.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica.
Fdo. La Secretaria del órgano de selección.